



2022-64-1-0221605

AR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Muelle Pesquero – Área Operaciones y Servicios;-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos;--
II) que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por Resolución 380/4.134 de fecha 29 de junio de 2022, aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dicho cargo a quien resultara ganador del concurso;--
III) que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado;-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 118 de la Ley N° 9.461, del 31 de enero de 1935, incorporado por el artículo 1° de la Ley N° 9.640, de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106, del 14 de marzo de 1973, y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

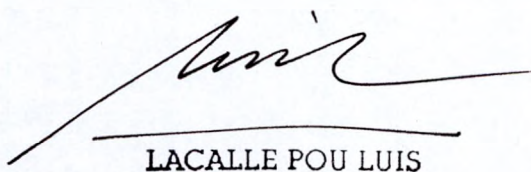
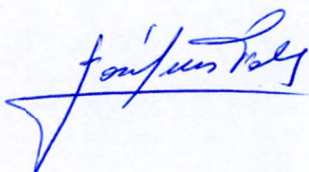
1º.- Apruébase la promoción del funcionario de la Administración Nacional de Puertos, Sr. Juan Luis Suárez Vignoli, C. I. N° 1.480.995-7, para un cargo de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Muelle Pesquero – Área Operaciones y Servicios, de conformidad con lo propuesto en la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 380/4.134, de

...//

...//

fecha 29 de junio de 2022.-----

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS